



RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R03VPCT/2021, DE 4 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL USO DE ESPACIOS EN LAS ZONAS DE CO-CREACIÓN Y PRE-INCUBACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EI OLIVILLO" DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Centro de Transferencia Empresarial (CTE) "El Olivillo" cuenta con una zona de trabajo colaborativo (CO-CREACIÓN) y un área de PRE-INCUBACIÓN.

La presente resolución tiene como objeto la regulación del uso de dichos espacios dependientes del Servicio de apoyo a los emprendedores del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" (CTE), (los detalles del espacio están recogidos en la página web <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>), conforme a las siguientes

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

A) ESPACIOS EN LA ZONA DE TRABAJO COLABORATIVO (CO-CREACIÓN)

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estos espacios quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (PDI, PAS y Estudiantes).
- b) Deseen materializar sus ideas o proyectos de empresa.

2. CONDICIONES DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

- El uso de estos espacios tendrá carácter gratuito y para su disfrute será necesario realizar una **inscripción previa** en el Servicio de Apoyo a Emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" (CTE), de la Universidad de Cádiz. Estos espacios se podrán usar durante un año revisable.

Código Seguro de verificación:1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	05/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3
 1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==			



- El acceso a las instalaciones será libre durante el horario de apertura del Edificio.
- El uso indebido de las instalaciones será causa de cancelación del derecho a uso del espacio.

B) ESPACIOS EN EL ÁREA DE PRE-INCUBACIÓN

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estos espacios los emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- c) Sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (PDI, PAS y Estudiantes).
- d) Deseen materializar sus ideas o proyectos de empresa, con objeto de diseñar y validar el modelo de negocio de sus iniciativas empresariales.

2. CONDICIONES DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

- El uso de estos espacios tendrá carácter gratuito y para su disfrute será necesario realizar una **inscripción previa** en el Servicio de Apoyo a Emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" (CTE), de la Universidad de Cádiz. Estos espacios se podrán usar durante un año revisable.
- El acceso a las instalaciones será libre durante el horario de apertura del Edificio.
- Para el disfrute de las instalaciones el solicitante deberá adquirir el compromiso de tutorización con el Servicio de apoyo a los emprendedores.
- Los usuarios en esta área no tendrán un espacio asignado permanentemente.
- El derecho al uso de espacios tendrá carácter temporal de hasta un año y para mantener este derecho, se deberán superar revisiones trimestrales, siendo necesario informe favorable del Servicio de apoyo a los emprendedores para su permanencia.
- El uso indebido de las instalaciones será causa de cancelación del derecho a uso del espacio.

Código Seguro de verificación:1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	05/03/2021	
ID. FIRMA	angus.uca.es	1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	2/3



1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==



En Cádiz, en el día de la firma

Fdo. María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

Código Seguro de verificación:1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	05/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



1qG7cf32NRBPHAJ0FHw4UQ==